LEGISLATURA DE RIO NEGRO Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 481/2012 - P.Ley

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar

EXTRACTO: Crea el Conservatorio de Música de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: la SANCION del Proyecto de ley que se transcribe a continuación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créase el Conservatorio de Música **de Géneros Populares** de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- El Conservatorio de Música **de Géneros Populares** debe contar inicialmente con una sede central y, progresivamente, ampliar sus actividades en el ámbito de toda la Provincia.

Artículo 3°.- El Conservatorio de Música de Géneros Populares funciona en la órbita del Consejo Provincial de Educación , que es la autoridad de aplicación de la presente y responsable de la reglamentación de la misma.

Artículo 4°.- El Consejo Provincial de Educación debe invitar a un mínimo de cinco (5) músicos de diferentes Géneros Populares residentes en distintas zonas de la Provincia de Río Negro, con la finalidad de sumar, a la reglamentación, todos los aportes que puedan enriquecer sus objetivos.

